



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **632** DE

(**29 DIC 2016**)

"Por la cual se prorrogan unos nombramientos provisionales en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el artículo 8° del Decreto 1227 de 2005, modificado por el decreto 4968 de 2007 y en virtud de la circular 005 de 2012 de la CNSC, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, sea que se haya convocado el cargo a concurso, o que se obtenga autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el evento que no exista empleado de carrera que pueda ser encargado del respectivo empleo, ni exista lista de elegibles vigente que puedan ser utilizadas, procede de manera excepcional el nombramiento provisional hasta por el termino de seis (6) meses.

Que en la Planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se encuentra unas vacantes definitivas.

Que analizadas las hojas de vida de los funcionarios cumplen los requisitos y los perfiles exigidos en el Manual de Funciones y de Competencias de la planta global de personal Administrativo y demás normas y disposiciones concordantes, para ser nombrados provisionalmente en los cargos, teniendo en cuenta que en la entidad no existe personal de carrera que pueda ser encargado.

Que, en virtud del auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado, mediante el cual suspendió provisionalmente apartes del decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, la CNSC informó mediante Circular No. 003 de Junio 11 de 2014 que a partir del 12 de junio del año en curso no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, teniendo en cuenta lo anterior el Representante legal de la Entidad, de conformidad con las facultades legales, puede prorrogar los nombramientos en provisionalidad, así como los encargos correspondientes.

En consecuencia, es procedente realizar los nombramientos provisionales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Prorrogar la vinculación con carácter de Provisionalidad al señor **PEDRO AYALA MOJICA** identificado con la cédula de ciudadanía número 19.480.842 de Bogotá, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 15**, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta cuando se provea el empleo por Concurso de méritos en los términos señalados por la CNSC.

ARTÍCULO 2°. Prorrogar la vinculación con carácter de Provisionalidad al señor **MARC ANTOINE FLEURISCA** identificado con la cédula de extranjería número 313.051 en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 15**, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta cuando se provea el empleo por Concurso de méritos en los términos señalados por la CNSC.

Hoja-2-Continuación resolución Por la cual se Prorrogan unos Nombramientos Provisionales en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

ARTÍCULO 3°. Prorrogar la vinculación con carácter de Provisionalidad a la señora **MARTHA CECILIA HERRERA ROMERO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.623.524 de Bogotá, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 13**, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta cuando se provea el empleo por Concurso de méritos en los términos señalados por la CNSC.

ARTÍCULO 4° Prorrogar la vinculación con carácter de Provisionalidad a la señora **NITZIA PAOLA RODRIGUEZ QUINTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.335.040 en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 13**, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta cuando se provea el empleo por Concurso de méritos en los términos señalados por la CNSC.

ARTÍCULO 5° Prorrogar la vinculación con carácter de Provisionalidad a la señora **CAROLINA GARCIA RUIZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 52.376.674 en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 13**, área Centro de Lenguas de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta cuando se provea el empleo por Concurso de méritos en los términos señalados por la CNSC.

ARTÍCULO 6° Prorrogar la vinculación con carácter de Provisionalidad a la señora **LUIS EDUARDO YUNQUE MATAMOROS** identificado con la cédula de ciudadanía número 13.486.744 en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 13**, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta cuando se realice el Concurso en los términos señalados por la CNSC.

ARTÍCULO 7° Prorrogar la vinculación con carácter de Provisionalidad al señor **DAVID LEONARDO TORRES RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.541.996, en el cargo de **PROFESIONAL DE GESTION INSTITUCIONAL Código 2165 Grado 13**, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta cuando se provea el empleo por Concurso de méritos en los términos señalados por la CNSC.

ARTÍCULO 8° Prorrogar la vinculación con carácter de Provisionalidad a la señora **YENNY MILENA GARCIA BONILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.148.627 de Bogotá, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 11**, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta cuando se provea el empleo por Concurso de méritos en los términos señalados por la CNSC.

ARTÍCULO 9° Prorrogar la vinculación con carácter de Provisionalidad a la señora **SANDRA JHONA GUERRERO REINA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.057.410.481, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 11**, del área de Sistemas, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta cuando se provea el empleo por Concurso de méritos en los términos señalados por la CNSC.

ARTÍCULO 10°: Prorrogar la vinculación con carácter de Provisionalidad a la señora **GLORIA MARCELA CRUZ DAZA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.165.894 de Bogotá en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 11** del área de Bienestar Universitario. Trabajo Social, de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta cuando se provea el empleo por Concurso de méritos en los términos señalados por la CNSC.



Hoja-3-Continuación resolución Por la cual se Prorrogan unos Nombramientos Provisionales en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

ARTÍCULO 11° Prorrogar la vinculación con carácter de Provisionalidad a la señora **PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.938.331 de Bogotá, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 11**, área de Bienestar Universitario de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta cuando se realice el Concurso en los términos señalados por la CNSC.

ARTÍCULO 12° Prorrogar la vinculación con carácter de Provisionalidad al señor **OMAR YESITH BARAHONA BOHORQUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.599.448 de Bogotá, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 06**, del área de Registro y Control de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta cuando se realice el Concurso en los términos señalados por la CNSC.

ARTÍCULO 13° Prorrogar la vinculación con carácter de Provisionalidad a la señora **SANDRA LILIANA RODRIGUEZ NIETO** identificada con la cédula de ciudadanía número 52.210.834 de Bogotá, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 03**, del área de Egresados de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta cuando se realice el Concurso en los términos señalados por la CNSC.

ARTÍCULO 14° Prorrogar la vinculación con carácter de Provisionalidad a la señora **OLGA LUCIA MÉNDEZ TAFUR**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.820.297 de Bogotá, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 Grado 13**, del área de Vicerrectoría Académica de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta cuando se realice el concurso en los términos señalados por la CNSC.

ARTÍCULO 15° Prorrogar la vinculación con carácter de Provisionalidad a la señora **ANA CECILIA RIVERA HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.477.882, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 13**, área de Contratación de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta cuando se realice el Concurso en los términos señalados por la CNSC.

ARTÍCULO 16° Prorrogar la vinculación con carácter de Provisionalidad a la señora **MARTHA PATRICIA SARRIA TORO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.085.023, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 13**, para el área de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta cuando se realice el Concurso en los términos señalados por la CNSC.

ARTÍCULO 17° Prorrogar la vinculación con carácter de Provisionalidad a la señora **ALICIA MANCERA BARRIGA** identificada con la cédula de ciudadanía número 39.647.527 de Bogotá, en el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 12**, del área de Vicerrectoría de Investigación- Asistente de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta cuando se realice el Concurso en los términos señalados por la CNSC.

ARTÍCULO 18° Prorrogar la vinculación con carácter de Provisionalidad a la señora **DIANA PAOLA HERRERA RUBIANO** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.938.477 de Bogotá, en el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 12**, del área de Tesorería- Auxiliar de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta cuando se realice el Concurso en los términos señalados por la CNSC.

Hoja-4-Continuación resolución Por la cual se Prorrogan unos Nombramientos Provisionales en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

ARTÍCULO 19°. Prorrogar con carácter de provisionalidad a la señora **JULIETH YESENIA GAITAN MANCERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.569.246 de Bogotá, en el cargo de **Técnico Administrativo Código: 4044 Grado: 12** asignado a asignado a Talento Humano- Nomina, de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a partir del 1° de enero de 2017 y hasta cuando se realice en los términos señalados por la CNSC.09 de febrero de 2016 y hasta el 30 de junio de 2016

ARTÍCULO 20° Prorrogar la vinculación con carácter de Provisionalidad al señor (a) **DIANA MARCELA CASTAÑEDA MIRANDA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.070.954.516, en el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO Código 3132 Grado 12**, área de Talento Humano- Seguridad y salud en el Trabajo de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, con funciones en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo – Talento Humano a partir del 1° de enero de 2017 y hasta cuando se realice en los términos señalados por la CNSC.

ARTÍCULO 21°.Prorrogar la vinculación con carácter de Provisionalidad al señor **PETER PAUL MEJIA SARMIENTO** identificado con la cédula de ciudadanía número 7.710.913 de Neiva Huila, en el cargo de **TECNICO OPERATIVO Código 3132 Grado 12**, área de Mantenimiento de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta cuando se realice el Concurso en los términos señalados por la CNSC.

ARTÍCULO 22°.Prorrogar la vinculación con carácter de Provisionalidad al señor **JAIR ALEJANDRO CONTRERAS PARRA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.608 de Bogotá, en el cargo de **TECNICO OPERATIVO Código 3132 Grado 12**, de mantenimiento eléctrico la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta cuando se realice el Concurso en los términos señalados por la CNSC.

ARTÍCULO 23° Prorrogar la vinculación con carácter de Provisionalidad al señor **FERNANDO JULIAN VALENZUELA VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.012.327.077 de Bogotá, en el cargo de **TECNICO OPERATIVO Código 3132 Grado 12**, del área de planeación - asistente de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta cuando se realice el Concurso en los términos por la CNSC.

ARTÍCULO 24° Prorrogar la vinculación con carácter de Provisionalidad al señor **ANGEL HERNANDO BOCAREJO POLANIA** identificado con la cédula de ciudadanía número 80.063.244 de Bogotá, en el cargo de **TECNICO OPERATIVO Código 3132 Grado 09**, área de talleres y Laboratorios de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta cuando se realice el Concurso por la CNSC.

ARTÍCULO 25° Prorrogar la vinculación con carácter de Provisionalidad al señor **JAVIER RICARDO NIETO OCHOA** Identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.804 de Bogotá, en el cargo de **TECNICO OPERATIVO Código 3132 Grado 07**, área de talleres y Laboratorios de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta cuando se realice el Concurso por la CNSC.

ARTÍCULO 26° Prorrogar la vinculación con carácter de Provisionalidad a la señora **MARIA ORFILIA BERMUDEZ RATIVA** identificada con la cédula de ciudadanía número 39.721.139 de Usme, en el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES Código 4064 Grado 06**, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta cuando se realice el Concurso en los términos señalados por la CNSC.

ARTÍCULO 27° Prorrogar la vinculación con carácter de Provisionalidad al señor **DANIEL EDUARDO SALON NIÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.090.461.364 de Cúcuta en el cargo de **OPERARIO, Código 4167 Grado 06**, del área de Biblioteca de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mientras se surte el proceso de, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta cuando se realice el Concurso en los términos señalados, por la CNSC.

Hoja-5-Continuación resolución Por la cual se Prorrogan unos Nombramientos Provisionales en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

ARTÍCULO 28° Prorrogar la vinculación con carácter de Provisionalidad al señor **NESTOR ALEJANDRO QUINTERO CUESTAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.724.823 en el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO, Código 3132 Grado 12**, área de Talleres y laboratorios de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta cuando se realice el Concurso en los términos señalados por la CNSC.

ARTÍCULO 29° Prorrogar la vinculación con carácter de Provisionalidad a la señora **SANDRA HERNANDEZ RAMIREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.070.655 de Bogotá, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 4044 Grado 10** área de Vicerrectoría académica- secretaria de decanaturas de la Planta Globalizada de La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta cuando se realice el Concurso en los términos señalados por la CNSC.

ARTÍCULO 30°. Prorrogar la vinculación con carácter de provisionalidad a la señora **DIANA ROCÍO GUERRERO RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.868.531 de Bogotá D.C., en el cargo de **Profesional Especializado Código: 2028 Grado: 15** asignado a Secretaría General – Jurídica, de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta cuando se realice el concurso en los términos señalados por la CNSC.

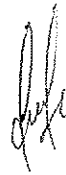
ARTÍCULO 31° Prorrogar la vinculación con carácter de provisionalidad al señor **EVER HUMBERTO ZARABANDA GELVES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1012350483 de Bogotá, en el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO: 3132 GRADO: 09** a asignado a Vicerrectoría Administrativa y Financiera – Informática y Comunicaciones, de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta cuando se realice el concurso en los términos señalados por la CNSC.

ARTÍCULO 32°. Prorrogar la vinculación con carácter de provisionalidad al señor(a) **JOSE YESID OLAYA PALACIO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 11.312.562 en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código: 2028 Grado: 15**, área de Contratación de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta cuando se realice el concurso en los términos señalados por la CNSC.

ARTÍCULO 33°. Prorrogar la vinculación con carácter de provisionalidad al señor(a) **WILLIAM FERNANDO GIRALDO AMAYA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.026.271.683 de Bogotá D.C., en el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO Código: 3132 Grado: 07**, diseño y dibujo técnico de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta cuando se realice el concurso en los términos señalados por la CNSC.

ARTÍCULO 34° Prorrogar la vinculación con carácter de Provisionalidad al señor (a) **MONICA JULIETH ROA RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.016.011.643 de Bogotá, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044 Grado 11**, área de Contratación de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, con funciones en el área de contratación, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta cuando se realice el concurso en los términos señalados por la CNSC.

ARTÍCULO 35° Prorrogar la vinculación con carácter de Provisionalidad al señor (a) **DANIEL EDUARDO RIVERA RINCON**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.644.492 de Bogotá, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 13** área de presupuesto de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, con funciones en el área de presupuesto, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta cuando se realice el concurso en los términos señalados por la CNSC.



Hoja-6-Continuación resolución Por la cual se Prorrogan unos Nombramientos Provisionales en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

ARTICULO 36° Comunicar personalmente el contenido de esta resolución a cada uno de los interesados.

ARTICULO 37° Comunicar a la Oficina de Talento Humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 38°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a 29 DIC 2016

EL RECTOR


Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional de Selección Vinculación
Aprobó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano 